

DSYCPI-271/2015

ASUNTO: Se envía Información.

Guanajuato, Gto., 13 de Julio del 2015.

*Recibo
Real*

Contador Público
Irma Mandujano García
Directora de Finanzas
Presente.

Con el fin de dar cumplimiento a su Oficio No. D.F. 185/2013, y asimismo atender lo preceptuado por el Artículo 10, Fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Al respecto me permito informar a Usted, sobre los diferentes Rubros autorizados para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo relativo al Subsidio en Seguridad Municipal (SUBSEMUN), de acuerdo al Convenio y el Anexo Técnico, firmado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Municipio de Guanajuato.

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente,
El Director de Seguimiento y Control
de Programas de Inversión

C.P. Alfredo López Márquez.

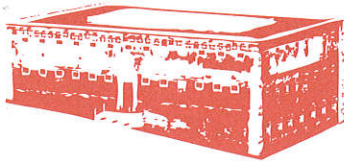
MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

13 JUL. 2015
RECIBIDO

NOMBRE CCM HORA 12:55

C.c.p.- C.P. Carlos Morán Velázquez, Tesorero Municipal, Presente.
Archivo.

ALM*rmhc.



Municipio de Guanajuato
Tesorería Municipal
Dirección de Seguimiento y Control de Programas de Inversión

Montos Asignados para el Subsidio en Seguridad Municipal (SUBSEMUN) 2015

RUBRO	MONTO
Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana	\$ 2'247,456.00
Fortalecimiento de las Evaluaciones de Control de Confianza	\$ 850,000.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$ 7,922,873.99
Sistema Nacional de Información	\$ 66,950.01
Servicios de llamadas de emergencia y de denuncia anónima	\$ 150,000.00
Total del Subsidio	\$11,237,280.00

Criterios de Acceso al Subsidio en Seguridad Municipal (SUBSEMUN)

- El SUBSEMUN, es manejado a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.
- El Municipio, presenta una solicitud para ingresar al SUBSEMUN.
- Si es aceptado se emite el acuerdo de elegibilidad.
- Se lleva a cabo una reunión de concertación.
- El Municipio, presenta un escrito donde acepta su ingreso al SUBSEMUN.
- El Municipio, elabora una ficha de diagnóstico.
- Se definen los compromisos, metas y presupuesto para los destinos del gasto.
- Se firma un convenio específico de adhesión y anexo técnico donde se reflejan los montos asignados.
- Se ejercen los recursos y se elaboran las actas de cierre parcial y definitiva.

Guanajuato, Gto., 13 de Julio de 2015.